

OPOSICIÓN UNA PLAZA DE ANALISTA DE SISTEMAS

87/95

De conformidad con el contenido de las Bases de la convocatoria, de la oposición para la provisión en propiedad de 1 Plaza de Analista de Sistemas, se hace pública la fecha para comienzo de los ejercicios:

Día: 12 de febrero de 1985

Lugar: Sala de Sesiones de la Comisión de Personal.

Hora: 9,00.

Logroño, 9 de enero de 1985.

El Alcalde,

88/96

CORRECCION DE ERRORES

Concurso-Oposición para la provisión en propiedad de una Plaza de Oficial de la Policía Municipal

A los efectos establecidos en el artículo 111 de la vigente Ley de Procedimiento Administrativo, se publica la presente corrección de errores, referida al anuncio de Bases del concurso-oposición para la provisión en propiedad de 1 Plaza de Oficial de la Policía Municipal, inserta en el B. O. de La Rioja, número 149 del jueves, 27 de diciembre de 1984.

II. Condiciones de los aspirantes:

d) Estar en posesión de alguno de los siguientes títulos: Título Superior Universitario o de Escuela Técnica Superior o ser funcionario de la Administración del Estado, con nivel de proporcionalidad 10 o equivalente.

Logroño, 8 de enero de 1985.

El Alcalde,

AYUNTAMIENTO DE ALDEANUEVA DE EBRO ANUNCIO

4/5

Advertido error en el anuncio de este Ayuntamiento relativo al expediente núm. 1/1984 de modificación de créditos en el Presupuesto Municipal Ordinario por medio de suplementos, publicado en el B. O. R. número 144/84, de 13 de diciembre, se rectifica haciendo constar que en cumplimiento de lo dispuesto en los artículos 14 y 26 de la Ley 40/1981, de 28 de octubre, las reclamaciones que pudieran formularse lo serán ante el Ayuntamiento y, en ausencia de las mismas, el acuerdo de aprobación se elevará a definitivo.

Si la Corporación no resolviera en el plazo de un mes las reclamaciones presentadas, se entenderán desestimadas, pudiendo los interesados en virtud del art. 26 de la Ley 40/1981, interponer en el plazo de quince días también hábiles desde la denegación de la tácita, recurso ante el Tribunal Económico Administrativo Provincial.

Aldeanueva de Ebro, 28 de diciembre de 1984.

El Alcalde,

AYUNTAMIENTO DE ARNEDO

44/51

ANUNCIO

Aprobado por el Ayuntamiento de Arnedo, el pliego de condiciones económico-administrativas que han de regir la contratación por concierto directo de las obras de ampliación del Ayuntamiento, Sala del Ordenador, se expone al público durante un plazo de 8 días, para que presenten alegaciones los interesados.

Arnedo, 3 de enero de 1985.

El Alcalde,

39/46

Resolución del Ayuntamiento de Arnedo (La Rioja) referente al concurso para la contratación de la Plaza de Toros Municipal de esta Ciudad, para organizar y celebrar espectáculos taurinos

En ejecución del acuerdo adoptado por esta Corporación en sesión de fecha 31 de diciembre de 1984, se anuncia concurso para la contratación del uso de la Pla-

za de Toros Municipal, para organizar y celebrar espectáculos taurinos.

Aprobado el pliego de condiciones económico-administrativas para la contratación, por concurso, del uso de la plaza de Toros Municipal de esta Ciudad, para organizar y celebrar espectáculos taurinos, se hace saber que, de conformidad con lo dispuesto en el art. 119.1 del Real Decreto 3046/1977 de 6 de octubre, queda expuesto al público durante el plazo de ocho días, para que durante dicho plazo, puedan presentarse alegaciones o reclamaciones que se estimen procedentes.

Al mismo tiempo, y al amparo del número 2 del citado artículo 119 del Real Decreto 3046/1977, de 6 de octubre, se publica el anuncio de licitación, si bien esta se aplazará cuando resulte necesario, en el supuesto de que se formularan reclamaciones contra el referido pliego de condiciones económico-administrativas.

Objeto.— Contratación, por concurso, en exclusiva del uso y disfrute de la Plaza de Toros Municipal de esta Ciudad, para organizar y explotar en la misma festejos o espectáculos taurinos durante tres temporadas.

Plazo.— El plazo de duración del contrato se fija en tres temporadas, dando comienzo en la de 1985 y finalizando el 15 de octubre de 1987, con posibilidad de prórroga de dos temporadas más, siendo requisito imprescindible solicitarlo por escrito al Ayuntamiento antes de 1 de enero de 1988.

Tipo de licitación. No se admitirá ninguna oferta económica.

Garantía provisional: 125.000 pts.

Garantía definitiva: 250.000 pts.

Presentación de proposiciones.— En la Secretaría de este Ayuntamiento de 9 a 13, durante veinte días hábiles a partir del siguiente al que aparezca publicado el anuncio en el B. O. del Estado.

Apertura de pliegos.— En el Salón de Actos de la Casa Consistorial, a las doce horas del siguiente hábil, en el que termine el plazo de presentación de proposiciones.

Obligaciones del adjudicatario.— El adjudicatario se obliga a celebrar como mínimo y por su exclusiva cuenta los festejos o espectáculos taurinos siguiente:

Durante las Fiestas Patronales de septiembre:

a) Los tradicionales encierros y vaquillas en la Plaza de Toros, con ganado suficiente y juego garantizado.

b) Como mínimo cinco novilladas picadas, todas ellas de seis novillos y tres matadores y un espectáculo cómico-aurino o popular. Dando comienzo el 27 de septiembre y finalizando el 1 de octubre y el espectáculo cómico-aurino o popular el 2 de octubre.

Los carteles de novilleros serán presentados al Ayuntamiento con una antelación de 30 días y el de las ganaderías, con reseña de novillos, con 90 días a la celebración de los festejos, a fin de prestar su aprobación o disconformidad.

La Comisión tendrá opción a supervisar los novillos reseñados por el empresario para esta feria.

Los sobrereros que deberán llevar obligatoriamente a la Feria de las Fiestas Patronales serán de cualquiera de los hierros de las ganaderías a lidiar durante las mismas.

Los novilleros que actuarán en las Fiestas Patronales deberán ser 7 de los 10 primeros clasificados el 1 de agosto del año que se celebran los festejos, y los restantes de los siguientes puestos hasta el 20. Se puede aceptar y con carácter extraordinario la inclusión de algún novillero con puesto inferior al indicado hasta un máximo de tres.

Los novillos que hayan de ser lidiados deberán encontrarse en los corrales de la Plaza de Toros 48 horas antes de comienzo de correspondiente espectáculo.

c) El adjudicatario queda obligado asimismo a montar anualmente un festival para la entrega del Zapato de Oro, que deberá constar de 4 ó más novillos, éstos tendrán como mínimo 3 años y el festejo a celebrar se-